"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

EVALUACIÓN
BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413671
"Adquisición de Computadoras personales (PC)"

1. Introducción

En la ciudad de Fernando de la Mora, siendo las 09:30 hs. del 28 de abril del 2022, se reúnen en la oficina de la Dirección Administrativa y Financiera del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte, Fernando de la Mora, el Comité de Evaluación integrado por Resolución INE N° 428/2022 de fecha 30 de marzo de 2022, por los siguientes funcionarios: MG Lic. Luis Alberto Domínguez Jara, Dirección Administrativa y Financiera; Abg. María Lorena Méndez Verdún, Dirección Jurídica y el Sr. Edgar Julián González Miers, Secretaria Privada del Instituto Nacional de Estadística (INE).
El objetivo de la reunión es realizar la evaluación de las propuestas recibidas en el marco del llamado a **BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413671 "Adquisición de Computadoras personales (PC)"**, que forman parte del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"** llamado aprobado por según la No Objeción del BID, por Nota CPR/C/2022/570, de fecha 30 de marzo de conformidad a la con los procedimientos establecidos en la Carta de Invitación y sus formularios.

2. Antecedentes:

2.1 Se rige por las **"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15";** siendo financiado 100% por el "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR".** Siendo que la **LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBICAS",** en su **Artículo 2.- Contrataciones Excluidas,** establece que ***"Quedan excluidas de la aplicación del presente ordenamiento, las siguientes contrataciones: c) Las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales de los que la República del Paraguay sea parte y las que se financien con fondos provenientes de organismos multilaterales de crédito de los cuales Paraguay sea miembro, en las que se observará lo acordado en los respectivos convenios, sin perjuicio de la aplicación de las disposiciones de la presente ley en forma supletoria, cuando ello así se estipule expresamente o cuando no se establezca expresamente un régimen especial; e) Las afectadas a las operaciones de crédito público, de regulación monetaria, financiera y cambiaria y, en general, a las operaciones financieras...".***

2.2 La RESOLUCIÓN INE N° 474/2022, de fecha 07 de abril de 2022 "POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) del "**PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"**, y se incluye el llamado a **BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413671 "Adquisición de Computadoras personales (PC)".**

2.3 El sistema de Adjudicación será el **Total**.

2.4 El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 26/2022, es por un monto total de G. 3.134.910.000 (Guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones novecientos diez mil) del Tipo de Presupuesto de Programa Central 1, Programa Central 1, Actividad/Proyecto 2 Censo Poblacional del Paraguay, Objeto del Gasto 543 Adquisición de Equipos de Computación, correspondiendo a la fuente 20 Recursos del Crédito Público; Origen de Financiamiento 401 Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

2.5 En el marco del llamado licitatorio por el proceso: **BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413671 "Adquisición de Computadoras personales (PC)",** fue comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) por Nota INE/DN Nº 425/2022 de fecha 8 de abril de 2022.

2.6 En fecha 29 de marzo de 2022, se verifica en el Portal Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP), de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) la publicación del llamado; y se procedió a cursar invitaciones para presentar ofertas a las siguientes empresas:

Nombre	RUC	Correo Electrónico
DATA LAB SA	80030218-4	datalab@datalab.com.py
EMPRESA DE INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA	80053445-0	institucional@eitsa.com.py
MARCELO ADDARIO PAVON	754010-8	gerencia@addario.com.py

3. Apertura de Ofertas

3.1 Apertura de sobre oferta: El Acto fue realizado en fecha 26 de abril de 2022, a las 10:15 hs. en oficinas del Instituto Nacional de Estadística (INE), sito en la calle Naciones Unidas e/Centeno, Zona Norte Fernando de la Mora, donde se presentaron los siguientes oferentes:

- **INFOSYSTEMS** **RUC N° 3746599-6**
- **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** **RUC N° 80007525-0**
- **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA** **RUC N° 80016715-5**
- **DATALAB SA** **RUC N° 80030218-4**

Sin Observación.

4. ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS

DOCUMENTOS EXCLUYENTES

Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento del concurso, el oferente deberá presentar con su oferta los siguientes formularios y documentos:

PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN"...

Oferentes:	INFOSYSTEMS	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA	DATA LAB SA
RUC N°	3746599-6	80007525-0	80016715-5	80030218-4
a) Carta de Presentación de Cotización suscripto por el Oferente- Formulario N° 1	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Lista de precios de los bienes y servicios conexos- Formulario N° 2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) Especificaciones Técnicas, - Formulario N° 3	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.
d) Declaración Jurada de Mantenimiento de Cotización- Formulario N° 4	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e) Fotocopia Simple de documento de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple de estatutos y modificaciones- en caso de persona jurídica	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documento estatutario como acta de asamblea o de directorio)	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
h) Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en artículo 40 y de integridad de acuerdo al artículo 20, inciso "w", ambos de la Ley 2051/03, conforme con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07-, De la Dirección de Contrataciones Públicas	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
i) Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional. Los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), el Código del Trabajo	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
j) Constancia de Presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, para sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
k) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnica: catálogo	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.	SE REMITE A LA Dirección de Informática para el Análisis Técnico.
l) Declaración jurada del oferente poseer una experiencia en el suministro de bienes LICITADOS mayor o igual a tres años (2018, 2019, 2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
m) Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente: Balances Generales correspondientes a los últimos ejercicios fiscales cerrados (2018, 2019, 2020)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4- Documentación que acredite la conformidad de los bienes y servicios conexos				
9- Carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados (si es necesario)	NO PRESENTA CON LA OFERTA - "NO CUMPLE"	SE VERIFICARA EN LA PAGINA WEB DEL MIC - SU ACTIVIDAD ESPECIFICA	CUMPLE	CUMPLE

Se puede corroborar que la oferta presentada por el Oferente:

Oferentes:	INFOSYSTEMS
RUC N°	3746599-6
9- Carta de autorización del fabricante o distribuidor oficial de los productos cotizados (si es necesario)	NO CUMPLE

Como "NO CUMPLE" con los Documentos excluyentes motivo por el cual en adelante se analizara las condiciones de calificación de las ofertas de los oferentes:

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

- **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** **RUC N° 80007525-0.**
- **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA** **RUC N° 80016715-5**
- **DATALAB S.A.** **RUC N° 80030218-4.**

El Comité de Evaluación remite los documentos a la Dirección Informática:

c) Especificaciones Técnicas, - Formulario N° 3
k) Documentos que acrediten que el bien cumple con las especificaciones técnica: catálogo; para su informe técnico.

En fecha 04 de mayo del corriente se reúne el Comité de Evaluación para continuar el análisis del Informe Técnico recibido de la Dirección de Informática por MEMORANDO INE/DI donde se corrobora que las ofertas presentadas por:

- **MASTER SOFT PARAGUAY SRL** **RUC N° 80007525-0**
- **COMTEL SOCIEDAD ANÓNIMA** **RUC N° 80016715-5**

"NO CUMPLEN", con las Especificaciones Técnicas solicitadas en el PBC. Como se puede observar en el INFORME ADJUNTO COMO ANEXO

También dentro del análisis de antecedentes de compras con la convocante, se procede a desestimar la oferta presentada por el Oferente Master Soft Paraguay S.R.L., considerando, que el Instituto Nacional de Estadística, realizó un proceso (LPN) - Licitación Pública Nacional publicado por Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ***ID N° 384188 "ADQUISICIÓN DE PC DE ALTA GAMA, LAPTOP/NOTEBOOK"*** y el oferente **Master Soft Paraguay S.R.L.,** en el que en dicho proceso fue sancionado por **RESOLUCIÓN DNCP N° 3258/21 de fecha 28 de julio de 2021; link:** https://bit.ly/3vFf8J2 en el cual se resuelve: ***1. Dar por concluido el presente sumario administrativo. 2. Declarar que la conducta de la firma MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. se encuentra subsumida dentro del inciso c) del art. 72 de la Ley N° 2051/03 3. Disponer la Amonestación y Apercibimiento por escrito de la firma MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. con R.U.C. N° 80007525-0 ante su conducta antijurídica comprobada en el presente sumario. 4. Disponer publicación de la citada amonestación, en el Registro de Amonestados del Estado Paraguayo, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y desde que la misma quede firme. 5. Comunicar a quienes corresponda y por cumplido archivar.***

Procedimiento Jurídico:	Sumario
ID:	384.188
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	No Aplica
Nombre de la Licitación:	Adquisición de PC de alta gama, LAPTOP/NOTEBOOK
Entidad Convocante:	Instituto Nacional de Estadística (INE)
Sumariado:	Mastersoft Paraguay S.R.L. con R.U.C. N° 80007525-0
Tema General:	Mala Fe e Información Falsa
Tema Especifico:	Información Falsa en constancias y/o otros documentos.

1. Dar por concluido el presente sumario administrativo.

2. Declarar que la conducta de la firma MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. se encuentra subsumida dentro del inciso c) del art. 72 de la Ley N° 2051/03

3. Disponer la Amonestación y Apercibimiento por escrito de la firma MASTERSOFT PARAGUAY S.R.L. con R.U.C. N° 80007525-0 ante su conducta antijurídica comprobada en el presente sumario.

4. Disponer publicación de la citada amonestación, en el Registro de Amonestados del Estado Paraguayo, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), y desde que la misma quede firme.

5. Comunicar a quienes corresponda y por cumplido archivar.

Y Visto que las ***"Políticas para la Adquisición de Bienes y Obras Financiadas por el Banco Interamericano de Desarrollo GN-2349-15" Mayo de 2019*** para ***Prácticas Prohibidas 1.16 El Banco exige a todos los Prestatarios (incluidos los beneficiarios de donaciones), organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o individuos oferentes por participar o participando en actividades financiadas por el Banco incluidos, entre otros, solicitantes, oferentes, proveedores de bienes, contratistas, consultores, miembros del personal, subcontratistas, subconsultores, proveedores de servicios y***

"PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO"

concesionarios (incluidos sus respectivos funcionarios, empleados y representantes, ya sean sus atribuciones expresas o implícitas) observar los más altos niveles éticos y denunciar al Banco12 todo acto sospechoso de constituir una Práctica Prohibida del cual tenga conocimiento o sea informado durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Las Prácticas Prohibidas comprenden:

- *(ii) prácticas fraudulentas; Una práctica fraudulenta es cualquier acto u omisión, incluida la tergiversación de hechos y circunstancias, que deliberada o imprudentemente engañen, o intenten engañar, a alguna parte para obtener un beneficio financiero o de otra naturaleza o para evadir una obligación;*

- *(iv) prácticas colusorias; Una práctica colusoria es un acuerdo entre dos o más partes realizado con la intención de alcanzar un propósito inapropiado, lo que incluye influenciar en forma inapropiada las acciones de otra parte;*

Se puede corroborar que la oferta presentada por el oferente DATALAB S.A. RUC N° 80030218-4 "CUMPLE" con los criterios de calificación establecidas en las Bases y Condiciones del llamado de referencia, por lo que a continuación se determinará la comparación de los precios ofertados.

5. Se analiza el precio ofertado por el oferente DATALAB S.A. con RUC N° 80030218-4. No encontrándose correcciones aritméticas a la misma.

6. Conclusión y Recomendación:

El Comité de Evaluación realiza la conclusión final y procede a realizar el cuadro de recomendación en la adjudicación por el Total, del llamado **"BID - Concurso de Ofertas (CO/CP) - ID 413671 "Adquisición de Computadoras personales (PC)", que forman parte del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR"** se verifica que la oferta económica más baja corresponde a la siguiente firma oferente **DATALAB S.A. RUC N° 80030218-4**:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	Unidad	249	DELL	Mexico/China	11.670.000	2.905.830.000
						Precio Total	2.905.830.000

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 26/2022, es por un monto total de Guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones novecientos diez mil	3.134.910.000

Total adjudicación G.	**2.905.830.000**
Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 26/2022, es por un monto total de (Guaraníes tres mil ciento treinta y cuatro millones novecientos diez mil):	**3.134.910.000**
Saldo	**229.080.000**

Se remite el informe de la evaluación practicada, a la **Unidad Coordinadora de Proyectos del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA ESTADISTICO NACIONAL DEL PARAGUAY (PR-L1176)- BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO – Contrato de Préstamo N° 5224/OC-PR",** para revisar y refrendar, elevándola posteriormente a la Máxima Autoridad Institucional.

Dándose lectura al contenido del presente Informe, se da por terminada la reunión siendo las 10:00 horas del día 04 de mayo de 2022, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Abg. María Lorena Méndez Verdún
Dirección Jurídica

Mg. Lic. Luis Alberto Domínguez Jara
Dirección Administrativa y Financiera

Sr. Edgar Julián González Miers
Secretario Privado del INE

PBC ..."Anexo 2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN La Convocante conformará un Comité Evaluador que estudiará el contenido de las cotizaciones para determinar si los Oferentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos del concurso, considerando los Criterios que se indican a continuación, los que están relacionados con lo solicitado en la Cláusula 19 del Anexo 1. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación "Cumple" o "No cumple". CRITERIOS DE CALIFICACIÓN"...

Oferentes	MASTER SOFT PARAGUAY SRL	COMTEL SOCIEDAD ANONIMA	DATA LAB SA	OBSERVACION NO CUMPLE
RUC N°	80007525-0	80016715-5	80030218-4	
1 - Chasis Torre, Mini torre o Small Form Factor (SFF)	cumple	cumple	cumple	
2 - BIOS del Sistema Debe ser actualizable desde la web del Fabricante	cumple	cumple	cumple	
3 - Procesador Procesador de 4 (cuatro) nucleos fisicos. La velocidad puede ser alcanzada con aceleración dinámica, 3.0 GHz o superior. Memoria Cache, 6 Mb mínimo. Soporte de Virtualización de Hardware. Velocidad de Bus Frontal 1600 Mhz como mínimo o Arquitectura DMI2 en adelante o Equivalente (Como mínimo Tecnología multihilo o similar)	cumple	cumple	cumple	
4 - Caracteristicas de Placa Madre Cuatro bancos de memoria RAM mínimo. Cuatro puertos USB 2.0, mínimo. Dos puertos USB 3.0, mínimo. Una ranura PCI -EX (16x) Una ranura PCI - EX libre luego de expansiones. (en caso de necesitar utilizar las ranuras de expansion PCI -EX) Debe contar con controlador SATA con soporte RAID, Un puerto de red RJ45 -Integrada	cumple	cumple	cumple	
5 - Memoria RAM Memoria RAM Tipo DDR3 o superior (1600 MHz o mayor). Debe quedar al menos 1 (un) banco de memoria libre para futuras expansiones, 16 GB como mínimo. Capacidad para ampliacion de memoria RAM reconocida por el BIOS de la placa madre, 32 GB mínimo.	cumple	cumple	cumple	
6 - Grabador de DVD Tipo SATA. Velocidad de Grabación de DVD soportada (8X mínimo). Velocidad de Grabación de CD soportada (16X mínimo)	cumple	cumple	cumple	
7 - Unidad de Disco Duro Disco Duro SATA III de 7200 rpm, 1TB mínimo, capacidad de fábrica, con posibilidad de RAID.	cumple	No cumple	cumple	No respondio capacidad de fabrica con posibilidad de RAID
8 - Tarjeta de Sonido Incorporado, Salidas para Auriculares o Parlantes y entrada Microfono	cumple	cumple	cumple	
9 - Parlantes Integrados	cumple	cumple	cumple	
10 - Tarjeta de video dedicada Tipo PCI EXPRESS (16x). Deberá soportar dos monitores simultaneos con diferente resolución. Deberá soportar la resolución 1920 x 1080 en 60Hz o superior, ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort más una HDMI. (Se aceptan adaptadores en caso de necesidad). La tarjeta deberá ser la recomendada por el Fabricante para este tipo de equipo. 2048MB GDDR5 mínimo	cumple	No cumple	cumple	No respondio Resolucion 1920x1080 en 60Hz o superior. Ya sea en una pantalla o en dos. Deberá tener dos salidas de video tipo VGA o DVI o DisplayPort mas una HDMI(Se aceptaran adaptadores en caso de necesidad).
11 - Monitores De la misma manera que el CPU, Conexion VGA o DVI o DisplayPort, Pantalla Plana, Voltaje requerido 100/240V 50/60Hz (No se aceptarán monitores con fuente externa). Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. 2 monitores por cada CPU. Monito: tipo LED de 17" pulgadas como mínimo hasta 22" pulgadas como máximo, widescreen, Resolución 1280x800 o superior.	cumple	cumple	cumple	
12 - Teclado Standard para Windows, español, conexión USB, La marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. No se aceptarán teclados Inalámbricos. Mismo color que el gabinete y monitor.	cumple	cumple	cumple	
13-Mouse / Ratón Mouse óptico con rueda de scroll, conexión USB, la marca deberá ser igual a la CPU y Monitor. No se aceptará PS2, tampoco adaptador PS2 a USB. Tampoco Mouses Inalámbricos. Mismo color que el Gabinete y el teclado. Con Mousepad. Mínimo con 2 botones y scroll.	cumple	cumple	cumple	
14 - Comunicaciones Tarjeta de Red 10/100/1000 full dúplex adicional al integrado, instalada en ranura PCI-EX Tarjeta de red Wireless 802.11 b/g/n/ instalada en ranura PCI-EX de 300 Mbps o superior con doble antena como mínimo.	cumple	cumple	cumple	
15- Fuente de Alimentación Voltaje 100-240 Voltios a 50-60 Hertz. La fuente deberá soportar la carga de todos los componentes del equipo. Debe cumplir con el Estándar Energy Star o Similar. Debe incluir cables de poder y supresor de picos.	cumple	cumple	cumple	
16 - Seguridad - Gabinete con sistema de seguridad por medio de candado pequeño de acero y llaves.	cumple	cumple	cumple	
17-Licencias Licencia de Windows 10 PRO de 64 bits en Español última versión, pre instalado y configurado con todas ultima versión, pre instalado y configurado con todas ultima version, pre instalado y configurado con todas las actualizaciones y activaciones necesarias, con posiblidad de Downgrade.	cumple	cumple	cumple	
18- Instaladores CD/DVD de Instalación original del Sistema Operativo. CD/DVD con los drivers de equipo (Red, Video Sonido, etc)	cumple	cumple	cumple	
19- Respaldo Técnico Para garantizar a la institución, la garantía así como la asistencia técnica especializada, será un requisito indispensable que la garantía pueda ser ejecutada en cualquiera de los CAS del país. El oferente deberá indicar cuáles son los CAS que existen en el país. La gestión de la ejecución de la garantía, deberá poder ser hecha, directamente a través de cualquiera de los CAS del país, o en su defecto, a través del Oferente, corriendo en su caso, por cuenta del Oferente que resulte adjudicado, la gestión de dicha ejecución.	cumple	cumple	cumple	
20 - Certificación y documentaciones requeridas Certificación de calidad ISO 9001: 2008 o similar para todo el equipo en conjunto. Carta de Distribución del Representante. Carta de Autorización del Fabricante. Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado. No serán aceptados Certificaciones que cubran solo ensamblado.	No cumple	No cumple	cumple	La empresa paraguaya no esta registrada en el Ministerio de Industria y comercio como fabricante sino como ensamblado (Actividad Especifica)
21 - Componentes del equipo y números de parte Los componentes principales deben contar con número de parte original del fabricante. Deberá ser presentada esta lista por escrito, de tal manera a corroborarse con el catálogo online del fabricante.	cumple	cumple	cumple	

Lic. María Inés Chirá de Vaccarezza
Directora de Informática
INE

Ministerio de
INDUSTRIA
Y COMERCIO

GOBIERNO
NACIONAL

Subsecretaría de Estado de Industria
Dirección General de Política Industrial

CONSTANCIA DE REGISTRO INDUSTRIAL

REGISTRO INDUSTRIAL NRO. : 001983-1

RAZON SOCIAL : MASTER SOFT PARAGUAY SRL

R.U.C. : 800075250

CIIU 3000 : Fabricación de maquinaria de oficina, contabilidad e informática

ACTIVIDAD ESPECIFICA : ENSAMBLE DE EQUIPOS INFORMÁTICOS, COMPUTADORAS, NOTEBOOKS, MAQUINARIAS DE OFICINAS Y SUS PERIFÉRICOS, CARGA Y MONTAJE DE CARTUCHOS DE TINTA Y TONER PARA IMPRESORAS Y FOTOCOPIADORAS

DEPARTAMENTO DEL ESTABLECIMIENTO : CAPITAL

CIUDAD DEL ESTABLECIMIENTO : ASUNCION

DIRECCION DEL ESTABLECIMIENTO : CHOFERES DEL CHACO N° 1956 E/ JOSÉ A. FLORES Y TEODORO S. MONGELÓS

FECHA DE EMISION : 28/01/2022

FECHA DE VENCIMIENTO : 28/01/2024

"A LOS EFECTOS DE VALIDACIÓN DE LA PRESENTE CONSTANCIA, ACCEDER A www.mic.gov.py, SECCIÓN RIEL CONSTANCIA DEL REGISTRO INDUSTRIAL-RIEL"

6/6